TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: ADUANAL

Clave: **II-J-222**
Rubro: **TENENCIA ILEGAL DE MERCANCIA EXTRANJERA.- CARGA DE LA PRUEBA.-**

Si la autoridad imputa a la demandante el haber cometido la infracción prevista en el artículo 533 bis, fracción II del Código Aduanero, esta última está obligada a desvirtuar dicha infracción, ya que al probarse el hecho de tener en posesión mercancía extranjera sin documentos que amparen su legal importación al país, el presunto infractor tiene la carga de la prueba para acreditar los casos de excepción que prevé el citado artículo y, de no hacerlo, se estará a la presunción de validez que para los actos de las autoridades previenen los artículos 89 y 220 del Código Fiscal de la Federación de 1967.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 222 (Texto aprobado en sesión de 10 de julio de 1985).
Revisión No. 213/79.- Resuelta en sesión de 10 de junio de 1980, por unanimidad de 9 votos.- Magistrado Ponente: Edmundo Plascencia Gutiérrez.- Secretario Lic. Ramiro Hernández Nieto.

Revisión No. 614/81.- Resuelta en sesión de 26 de enero de 1983, por unanimidad de 8 votos.- Magistrado Ponente: Mariano Azuela Güitrón.- Secretaria Lic. María del Carmen Arroyo Moreno.

Revisión No. 511/81.- Resuelta en sesión de 7 de noviembre de 1984, por unanimidad de 7 votos.- Magistrado Ponente: Alfonso Nava Negrete.- Secretario Lic. Sergio Novales Castro.

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año VI. No. 67. Julio 1985. p. 10